

 SECRETARIA DE EDUCACIÓN <i>"Construyendo región con educación"</i>	CONVOCATORIA	Página 1 de 5
		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0
Macroproceso o Área: H Talento Humano		

CONVOCATORIA DE ENCARGO A-2026-021
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

I. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y lo establecido en Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.5.4.2, se apertura la convocatoria para proveer por encargo el empleo de carrera administrativa en Vacancia Definitiva de Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, de la Secretaria de Educación/Área Calidad Educativa de planta de cargos de la Gobernación del Putumayo.

Lo anterior para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren que cumplen los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias laborales, establecido mediante Decreto 0232 del 05 de agosto de 2019, presenten su postulación de interés del encargo para desempeñar el siguiente empleo:

IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Universitario
Código	219
Grado	06
Carácter del empleo	Carrera Administrativa
Dependencia	Área Calidad Educativa
Asignación mensual	\$7.629.943
Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del NBC en: Ingeniería de Sistemas, Telemática o afines.
Experiencia	veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

Se adjunta relación de funcionarios de carrera administrativa de la Gobernación del Putumayo que, de acuerdo a certificación emitida por el Profesional Especializado del Equipo de Trabajo de Talento Humano de la Secretaria de Servicios Administrativos y la Profesional Especializado de Talento Humano de la SED corresponden al grado inmediatamente inferior al empleo convocado, que cumplen requisitos en **formación académica y experiencia**, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. **Ver Anexos**

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "Construyendo región con educación"	CONVOCATORIA	Página 2 de 5
Macroproceso o Área: H Talento Humano		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0

II. MARCO NORMATIVO

De conformidad al **Decreto 1083 de 2015, Capítulo 4. Movimientos De Personal, Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal.** A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso.

(Modificado por el Art. 2.2.5.4.1 del Decreto 648 de 2017).

Sobre la figura de encargo el Decreto 618 de 2017 establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.

(...)

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

La convocatoria de encargo se realiza de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Decreto 0232 del 05 de agosto de 2019. Se adjunta ficha de las de funciones a desarrollar.

 SECRETARIA DE EDUCACIÓN <i>"Construyendo región con educación"</i>	CONVOCATORIA	Página 3 de 5
Macroproceso o Área: H Talento Humano		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0

III. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:

Los funcionarios de carrera administrativa, quienes consideren cumplir los requisitos para ocupar por encargo el empleo de carrera administrativa en Vacancia Definitiva de Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, de la Secretaría de Educación/Área Calidad Educativa de planta de cargos de la Gobernación del Putumayo, deberán presentar su postulación de interés por una sola vez, mediante oficio radicado a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), en la ventanilla de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación (Oficinas Mocoa) o a través del aplicativo que aparece en la página web de la Secretaría (link: <https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=65>).

La comunicación de postulación que radiquen los interesados para participar en la convocatoria de encargo; en el asunto debe referir:

a) "Postulación encargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, /Área Calidad Educativa."

1. Fechas para radicación de la comunicación de interés para participar en la convocatoria para encargo:

Desde: las 8:00 am del 19 de octubre de 2025

Hasta: las 6:00 PM del 21 de octubre de 2025.

NOTA 1: Las comunicaciones o postulaciones de interés de encargo que se radiquen fuera del tiempo arriba establecido **NO** se tendrán en cuenta para el proceso de selección.

2. Requisitos de formación académica y experiencia:

Formación Académica para el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, Título Profesional en: Ingeniería de Sistemas, Telemática o afines.

a) Experiencia mínima:

veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

NOTA 2: Para validación de experiencia solo se tendrán en cuenta aquellas certificaciones que cumplan lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.2.3.8** del Decreto 1083 de 2025, a saber:

"ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "Construyendo región con educación"	CONVOCATORIA	Página 4 de 5
Macroproceso o Área: H Talento Humano		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas.

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8)." Y lo establecido en el Concepto DAFP 212941 de 2022, con relación a las certificaciones.

b) Conocimientos Básicos o Esenciales

- Normatividad del sector educativo.
- Referentes de Calidad del Ministerio de Educación Nacional
- Currículo y Pedagogía.
- Conocimiento procesos de Calidad Educativa
- Interpretación de Educadores
- Uso y apropiación de los medios y tecnologías de la información.

Nota 2: Para el caso de que exista pluralidad de servidores de carrera que cumplan los requisitos para el cargo se tendrán en cuenta los criterios de desempate establecidos en el *Criterio Unificado emitido por la CNSC para "Provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo"* a saber:

- a. Mayor experiencia Laboral de acuerdo a lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias laborales
- b. Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. (Evaluación anual o de periodo)
- c. Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d. Criterios de Desempate establecidos por la CNSC,

y sucesivamente en el orden que se relacionan cada uno de los ítems del aludido criterio se aplicaran en caso de que pesista el empate.

b) Evaluación

La evaluación de las hojas de vida de los aspirantes al encargo estará en cabeza de la Profesional Especializado de Talento Humano de la SED con el apoyo de los siguientes funcionarios, a saber:

Profesional Especializado / Administrativa SED
Profesional Universitario / Administración de Planta SED
Profesional Universitario, / Área Jurídica SED.
Profesional Universitario/Talento Humano

 SECRETARIA DE EDUCACIÓN <i>"Construyendo región con educación"</i>	CONVOCATORIA	Página 5 de 5
		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0
Macroproceso o Área: H Talento Humano		

c) Insumos para la Convocatoria Interna:

- Manual de Funciones y Competencias laborales (conocimientos esenciales)
- Evaluación de desempeño
- Antecedentes disciplinarios
- Historia Laboral (se tendrá en cuenta la documentación que reposen en la historia laboral del servidor(a) al momento de la apertura de la convocatoria).

Mocoa, 16 de octubre de 2026.


DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
 Secretaria de Educación Departamental

Elaboró:	Luz Dary Burbano	SED/ Talento Humano	Profesional Universitario	
Revisó:	Norbey Ivan Villota Solis	SED/ Planta	Profesional Universitario	
Revisó:	Mary Estella Erazo Vallejo	SED/Talento Humano	Profesional Especializado	
Revisó:	Fulvio Alexander Herrera Otaya	SED/ Administrativa	Profesional Especializado	





I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	06
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
N° de cargos:	Veintiocho (18/28)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión
II. ÁREA FUNCIONAL Secretaría de Educación- Calidad	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar que en los establecimientos educativos existan ambientes y medios de aprendizaje apropiados, que estimulen la creatividad, el auto aprendizaje y el desarrollo de competencias que aseguren el mayor uso del potencial de los estudiantes mediante la gestión, el uso y apropiación de medios y tecnologías de información y comunicación-TIC	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar diagnóstico del uso y apropiación de Medios y TIC de los establecimientos educativos del Departamento y definir estrategias para su fortalecimiento y acompañamiento. 2. Brindar asistencia técnica y pedagógica sobre el uso y la apropiación de Medios y TIC a los Establecimientos Educativos del Departamento, de acuerdo con las estrategias definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento 3. Brindar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos para la formulación y ejecución del Plan Tecnología de la Información y Comunicación. 4. Elaborar y hacer seguimiento al proyecto de conectividad para garantizar el servicio de internet a los establecimientos educativos adscritos a la Secretaria de Educación Departamental. 5. Realizar seguimiento a las acciones de uso y apropiación de Medios y TIC incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento de conformidad con los procedimientos y periodicidad establecida. 6. Brindar Asistencia técnica a los directivos docentes de establecimientos educativos en el manejo funcional y alimentación del sistema de información implementado por la entidad en los módulos Plan Educativo Institucional PEI, Plan de Mejoramiento Institucional - PMI y Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM. 7. Capacitar y realizar seguimiento a los Establecimientos Etnoeducativos en el manejo funcional de la plataforma de la entidad territorial en los Módulos Proyecto educativo Comunitario PEC y Proyecto de Fortalecimiento Intercultural PFI, de conformidad con los lineamientos técnicos del Ministerio de Educación. 8. Brindar capacitación y apoyo permanente a los líderes de los subprocesos del área de calidad en el manejo funcional de la plataforma de la entidad territorial. 9. Coordinar y apoyar la ejecución de los programas, proyectos vigentes del Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC; en el marco de los retos y/o énfasis de la Política Pública Educativa.	



10. Definir y hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas identificadas, para eliminar las causas de las no conformidades reales o potenciales en los procesos, con el fin de garantizar la calidad del servicio y el mejoramiento continuo.
11. Realizar la medición de los indicadores de proceso, según lo establecido en la ficha técnica de cada indicador y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.
12. Las demás que se le asignen y que corresponda a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo.
2. Referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional.
3. Currículo y pedagogía.
4. Conocimiento procesos de calidad educativa.
5. Interpretación de indicadores
6. Uso y apropiación de los medios y tecnologías de la información y comunicación

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la organización ➤ Aprendizaje continuo ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio	➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimientos ➤ Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática o afines	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

**REVISIÓN CUMPLIMIENTO PERFIL PARA ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA DE
UN EMPLEO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

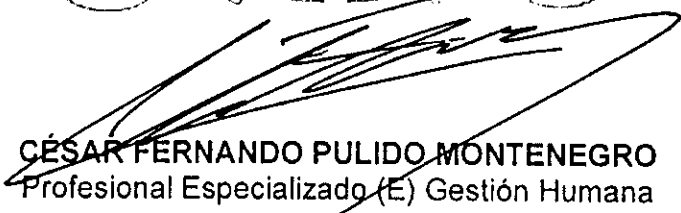
En atención a solicitud recibida el 13 de octubre de 2026, remitida por la Secretaría de Educación para adelantar evaluación previa de cumplimiento de formación académica de las historias laborales de los servidores de Carrera Administrativa de la Gobernación del Putumayo de la Planta Global Central; desde Servicios Administrativos, oficina de Gestión Humana se apoya con la revisión previa de los empleos de carrera administrativa que pertenecen a los grados inferiores, para proveer el empleo:

IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Universitario
Código	219
Grado	06
Carácter del empleo	Carrera Administrativa
Area Funcional	Secretaría de Educación
Formación Académica	Ingeniería de sistemas, telemática y afines
Experiencia	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.

Una vez verificadas las historias laborales de los empleos inferior y subsiguientes, se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
INGRID FERNANDA CAICEDO BURBANO	TECNICO OPERATIVO	314	04
MARIA ALEJANDRA CALDERON ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
ADRIANA LIYANE NAVIA ORDONEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
JONATHAN ROJAS ARIAS	TECNICO OPERATIVO	314	04

Se firma en Mocoa, a los 14 días del mes de octubre de 2026.


CÉSAR FERNANDO PULIDO MONTENEGRO
Profesional Especializado (E) Gestión Humana

 SECRETARIA DE EDUCACIÓN <i>"Construyendo región con educación"</i>	OFICIO	Página 1 de 2
		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0
Macroproceso o Área: H Talento Humano		

REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO DEL EMPLEO EN VACANCIA DEFINITIVA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 06, PLANTA GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

La Oficina de Gestión Humana SED, precedió adelantar la de evaluación del cumplimiento requisitos registrados en el Aplicativo Humano y de la revisión de las hojas de vida de los servidores de carrera administrativa de la Secretaría de Educación del nivel Profesional, en cuanto a la formación académica, que pertenecen al nivel inmediatamente inferior, para proveer por Encargo, el empleo en vacancia definitiva de:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	06
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
Área Funcional	Secretaria de Educación / Área Calidad Educativa
FORMACION ACADEMICA	EXPERENCIA
Título de formación técnica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

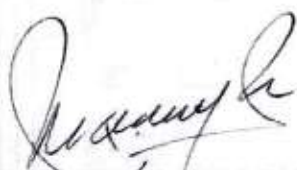
Una vez verificados los expedientes de las historias laborales y el Aplicativo Humano, por parte de la Profesional Especializada de la SED, de los funcionarios que se ostentan, el empleo de Técnico y Asistencial, que los funcionarios pertenecientes a la Planta Global de la Secretaria de Educación del Putumayo, quienes **cumplen con el perfil**, de conformidad al manual de funciones y competencias laborales Decreto 0232 de Agosto de 2019, pagina 124-125, son los siguientes funcionarios:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Identificación	CARGO DEL CUAL SE TITULAR			FORMACION ACADEMICA
			Cargo en propiedad	Código	Grado	Área Profesional
1	PANTOJA FERNANDEZ EDGAR YOBANY	18126506	Técnico Operativo	314	4	Ingeniería de sistemas
2	BRAVO ROSERO LUIS GIRALDO	18127508	Técnico Operativo	314	4	Ingeniería de sistemas

 SECRETARIA DE EDUCACIÓN <i>"Construyendo región con educación"</i>	OFICIO	Página 2 de 2
		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0
Macroproceso o Área: H Talento Humano		

3	REVELO DELGADO ANDRES GONZALO	5207109	Técnico Operativo	314	4	Ingeniería de sistemas
4	MORA MELO KAREN FAHIRUZ	1006662656	Técnico Operativo	314	4	Ingeniería de sistemas
5	ESTRADA CUSI VICTOR HUGO	98360809	Técnico Operativo	314	4	Ingeniería de sistemas
6	OJEDA ORTIZ JOHNNY ALEXANDER	18113065	Auxiliar Administrativo	407	6	Ingeniería de sistemas

En constancia se firma a los 16 días del mes de Octubre del 2026.


MARY ESTELLA ERAZO VALLEJO
 Profesional Especializado de Talento Humano

